

Informe sobre las funciones y actividades 2016 de la Comisión de Auditoría de Almirall, S.A.

Febrero 2017

CONTENIDO

1.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

- a) Composición
- b) Responsabilidades
- c) Funcionamiento

2.- SESIONES CELEBRADAS

3.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

- 3.1.- Revisión de la información económico-financiera
- 3.2.- Relación con auditores externos
- 3.3.- Supervisión actividades de Auditoría Interna y Control Interno
- 3.4.- Gestión de Riesgos
- 3.5.- Gobierno Corporativo

1. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría, según la terminología introducida por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de Almirall, S.A. (en adelante, “Almirall” o la “Sociedad”) fue creada por su Consejo de Administración el 29 de mayo de 2007 en respuesta a la exigencia legal contenida en la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley del Mercado de Valores y a las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo, concretadas en España con el denominado “Código Unificado de Buen Gobierno” aprobado en febrero de 2015 por la CNMV, y que establece, entre otras, ciertas recomendaciones en torno a la composición, competencias y normas de funcionamiento de dicha Comisión.

a) Composición

La Comisión de Auditoría está formada por tres (3) consejeros, todos ellos no ejecutivos y que no mantienen además con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombró. Los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Administración, su presidente se elige de entre sus miembros independientes y debe sustituirse cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la fecha de su cese.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como los demás cometidos de su función.

El Consejo de Administración en su reunión del mes de julio procedió a nombrar a Doña Karin Dorrepaal como presidenta quedando la composición de la Comisión de Auditoría de la siguiente manera:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
D.ª Karin Dorrepaal	Presidente	Externo Independiente
D. Daniel Bravo Andreu	Vocal	Externo Dominical
D. Juan Arena	Vocal	Externo Independiente

b) Responsabilidades

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que pudieran serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración y de las que le vienen atribuidos legalmente, la Comisión de Auditoría de Almirall ejerce las siguientes funciones básicas recogidas en el artículo 47 de sus Estatutos sociales:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar

regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra e) del artículo 529. quaterdecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva. Revisar la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre (i) la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las operaciones vinculadas. En particular velará por que se comunique al mercado la información sobre dichas operaciones, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo de Administración y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

c) **Funcionamiento**

La Comisión de Auditoría de Almirall se reúne, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Asimismo, se reúne a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría elabora un informe anual sobre su funcionamiento en el que incluye, si lo considera oportuno, propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

El auditor externo asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría quien, a su vez, asegura que éste mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

2. SESIONES CELEBRADAS

Durante el ejercicio 2016 la Comisión de Auditoría ha celebrado 4 sesiones presenciales. A continuación se resumen los principales asuntos tratados en cada reunión:

Fecha	Asuntos tratados
18 febrero 2016	<ul style="list-style-type: none">- Información Financiera Anual 2015 para las autoridades bursátiles.- Análisis sobre el valor razonable del activo financiero correspondiente a los cobros a recibir a largo plazo por parte de AstraZeneca.- Informe sobre el valor recuperable de los activos intangibles.- Informe de los auditores externos.- Confirmación e informaciones de los auditores externos en cumplimiento al artículo 529 quaterdices. 4 lit. e) f) de la Ley de Sociedades de Capital.- Cuentas Anuales del ejercicio 2015 y propuesta aplicación de resultados.- Informe de opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas 2015.- Informe anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2015.- Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros.- Aprobación Informe de Funciones y Actividades de la Comisión de Auditoría 2015

- Informe sobre operaciones vinculadas
- Actualización sobre la implementación del Código Ético y Canal de Denuncias en las filiales.
- Informe actividades Departamento Auditoría Interna 2015.
- Resultados testeo SCIIF 2015.
- Aprobación Plan Anual y Presupuesto Auditoría Interna 2016.

5 mayo 2016

- Información financiera primer trimestre 2016.
- Información sobre el registro contable de la distribución del precio de compra de las compañías adquiridas: ThermiGen y Poli Group.
- Recomendaciones y áreas de mejora presentados por la auditoría externa con respecto al ejercicio 2015.
- Actualización de la hoja de ruta de la Seguridad de la Información para 2016
- Informe de actividades Departamento Auditoría Interna.

21 julio 2016

- Información financiera primer semestre 2016.
- Resumen de los temas tratados en las dos anteriores sesiones del Corporate Compliance Committee.
- Presentación del mapa de riesgos corporativo.
- Informe de actividades Departamento Auditoría Interna.

3 noviembre 2016

- Información financiera tercer trimestre 2016.
 - Información sobre el registro contable del contrato de licencia con Sun Pharma
 - Plan auditoría 2016 del auditor externo.
 - Actualización en temas de Compliance, especialmente en USA.
 - Informe de actividades Departamento de Auditoría Interna
 - Resultados testeo SCIIF enero-agosto 2016
-

3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

3.1. Revisión de la información económico-financiera

La Comisión de Auditoría contribuye a la transparencia a accionistas y mercados mediante la revisión de la información pública periódica que la sociedad remite a la CNMV, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Con periodicidad trimestral, la Comisión de Auditoría ha revisado y remitido al Consejo de Administración la información financiera de la Sociedad para la aprobación y remisión a las autoridades del Mercado de Valores.

3.2. Relación con los auditores externos

Durante el ejercicio 2016, los auditores externos han presentado:

- a) Informe sobre las conclusiones alcanzadas durante la auditoría del ejercicio 2015: principales hitos, aspectos de auditoría, cambios normativos relevantes y resultado de la revisión de los

sistemas de información e indicadores de SCIIF incorporados al informe de gobierno corporativo.

- b) Las recomendaciones de control interno propuestas por el auditor externo del ejercicio 2015.
- c) Informes sobre la revisión de la información financiera trimestral destacando los temas más relevantes.
- d) Principales novedades regulatorias en materia de gobierno corporativo.
- e) Plan de auditoría para el 2016 detallando los trabajos a realizar, perímetro de la auditoría e informes a emitir.

Honorarios

La Comisión de Auditoría ha revisado la totalidad de los honorarios incurridos por el auditor principal de la compañía, PricewaterhouseCoopers, incluyendo los relativos a otros servicios profesionales prestados a Almirall, debiendo destacarse que dichos servicios contratados durante el ejercicio 2016 no entraban en conflicto con la actividad de auditoría.

3.3. Supervisión de las actividades de Auditoría Interna y de Control Interno

La función de Auditoría Interna en Almirall se ha establecido como una actividad de valoración independiente y objetiva. La Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la supervisión de los sistemas internos de auditoría.

Funciones de Auditoría Interna

A continuación se detallan las funciones que definen el desarrollo y funcionamiento de la actividad de Auditoría Interna:

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna y remisión a la Comisión de Auditoría para su aprobación formal, previa a la ejecución del Plan.
- Planificación y seguimiento del desarrollo de las auditorías anuales, que evalúan las exposiciones al riesgo referidas a los siguientes aspectos:
 - Fiabilidad e integridad de los procesos financieros y operativos.
 - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - Protección de activos.
 - Cumplimiento de normativa y contratos.
- Garantizar el mantenimiento de un adecuado sistema corporativo de gestión de riesgos.
- Seguimiento periódico del desarrollo de los planes de acción acordados como resultado de las recomendaciones efectuadas.
- Elaboración de las medidas que considere convenientes en la actividad de auditoría en lo que se refiere al sistema normativo y cumplimiento de las normas legales en materia de información a los mercados y transparencia y exactitud de la misma.

Actividades de Auditoría Interna

Entre las actividades llevadas a cabo por Auditoría Interna en el ejercicio 2016, y supervisadas por la Comisión de Auditoría destacamos las siguientes:

- **Plan Anual Auditoría 2016:** Presentación para su aprobación del Plan Anual de Auditoría elaborado en base a la información obtenida del mapa de riesgos corporativo y de las reuniones con los miembros ejecutivos de la compañía .
- **Trabajos de Auditoría Interna:** Presentación de la evolución de los proyectos de auditoría con respecto al Plan, alcance de los trabajos realizados y recomendaciones principales emitidas.
- **Seguimiento recomendaciones:** Seguimiento trimestral de la evolución de los planes de acción derivados de las recomendaciones de auditoría interna. para asegurar su implementación y evitar retrasos en la ejecución de los mismos.
- **Actualización Mapa de riesgos corporativo:** Actualización del Mapa de Riesgos Corporativo de Almirall considerando la nueva situación del entorno y de las operaciones de la compañía previstas para el 2016.
- **Control Interno:** Apoyo a la Comisión de Auditoría en su función de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en base a verificaciones de las evidencias de cumplimiento de los controles existentes.
- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Actualización progresiva de las matrices de control por delito en base a las evidencias obtenidas.
- **Indicadores de actuación de auditoría interna:** Presentación trimestral de parámetros de evaluación y de medición cuantitativa y cualitativa del desempeño de Auditoría Interna.

3.4. Gestión de Riesgos

El sistema de gestión de riesgos de la Compañía ha sido actualizado mediante una política corporativa que toma en consideración los aspectos derivados del modelo de prevención de riesgos penales aprobado por el Consejo de Administración en el ejercicio pasado y que refuerza la posición de la Comisión de Auditoría en la supervisión y seguimiento de esta tipología de riesgos.

Durante este ejercicio, la Comisión de Auditoría ha requerido el análisis sobre el valor recuperable de los activos intangibles, información detallada sobre la distribución del precio de compra en las adquisiciones de compañías realizadas , sobre el registro contable de las otras operaciones relevantes de compra efectuadas y actualizaciones con respecto a temas de cumplimiento y la hoja de ruta del plan de seguridad de sistemas de información.

3.5. Gobierno Corporativo

La Comisión de Auditoría, en la primera sesión del año en curso, ha revisado y encontrado conforme el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 para su aprobación por parte del Consejo de Administración.

En la misma sesión también ha revisado y considerado conforme el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros cuya propuesta ha sido elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración de la compañía para su aprobación y posterior puesta a disposición de los accionistas.

